

Factura: 001-002-000027749

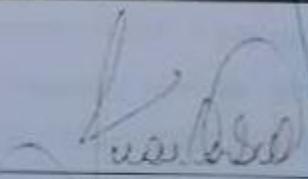


20171701015P01320

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°	20171701015P01320						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2017, (16:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMAR JACOME PEDRO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710625953	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	FREIRE CEDENO RAMIRO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713251500	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	499.00						


NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



1 Tario,

2 PROTOCOLO: 2017-17-01-15-P01320

3 Factura No. 000027749

4 CESION DE PARTICIPACIONES

5 OTORGA:

6 PEDRO FABRICIO VILLAMAR JACOME

7 A FAVOR DE

8 RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO

9 CUANTIA: USD\$499,00

10 Cesión- Terradvice.doc

11 C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS

12
13
14
15
16
17
18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República
19 del Ecuador, hoy día trece de abril del año dos mil diez y siete,
20 ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto
21 del Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y
22 conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor
23 Doctor PEDRO FABRICIO VILLAMAR JACOME, por sus propios y
24 personales derechos, domiciliado en la calle Manabi y Benalcazar,
25 conjunto El Portón 1-3, teléfono fijo: 3152092, teléfono móvil:
26 0999566588, correo electrónico: fabriciovillamar@hotmail.com; en
27 calidad de CEDENTE, y por otra parte el señor RAMIRO SANTIAGO
28 FREIRE CEDEÑO, domiciliado en la calle Berlín E8-32 y 9 de

1 octubre, teléfono fijo: 2668073, teléfono móvil: 0999027562, correo
2 electrónico: sps5@hotmail.com, por sus propios y personales
3 derechos en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes declaran
4 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil
5 divorciado el primero y soltero el segundo, de ocupación empleados
6 privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho
7 para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe; en
8 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.
9 Advertido el compareciente por mi el Notario de los efectos y
10 resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
11 forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta
12 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
14 **SEÑOR NOTARIO:** En El Registro de Escrituras Públicas a su
15 cargo, sirvase incluir una que contenga la Cesión de Participaciones
16 Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
17 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
18 escritura pública de cesión de participaciones, el Doctor PEDRO
19 FABRICIO VILLAMAR JACOME en su calidad de Cedente; quien
20 comparece y otorga la presente escritura pública debidamente
21 autorizada por la Junta General de Socios, y; por otra parte en
22 calidad de Cesionario el Señor RAMIRO SANTIAGO FREIRE
23 CEDENO de estado civil soltero; por sus propios y personales
24 derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles para
25 contratar y obligarse, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
26 Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**
27 ~~Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Tercera del~~
28 ~~Cantón Quito del Doctor Roberto Salgado Salgado el veinte y cuatro~~



1 de enero de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del
2 mismo Cantón el seis de mayo de dos mil ocho, se constituyó la
3 Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA. DOS PUNTO
4 DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la
5 Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., celebrada el
6 once de abril de dos mil diez y siete, autorizó y consintió por
7 unanimidad, que el Doctor PEDRO FABRICIO VILLAMAR JACOME,
8 socios de la compañía, cedan la totalidad de sus participaciones de
9 conformidad con la cláusula siguiente. TERCERA: CESIÓN DE
10 PARTICIPACIONES.- Conforme con el Acta de Junta General
11 Universal y Extraordinaria de once de abril del dos mil diez y siete,
12 que se agrega como documento habilitante se autoriza la cesión de
13 participaciones, misma que se realiza de la siguiente manera: TRES
14 PUNTO UNO.- El Dr. PEDRO FABRICIO VILLAMAR JÁCOME,
15 propietario de cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones,
16 equivalente al noventa y nueve por ciento (99%) de capital social
17 pagado, cede la totalidad de sus participaciones que posee a favor
18 del señor RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO, de esta forma el
19 Cesionario señor Ramiro Santiago Freire Cedeño, consolida a su
20 favor cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones,
21 equivalente al noventa y nueve por ciento (99%) del capital social
22 pagado de la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA. y,
23 la señora VIOLETA DONATILA JÁCOME RUIZ, mantiene a su favor
24 una participación, equivalente al uno por ciento (1%) del capital social
25 pagado de la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA..
26 TRES PUNTO DOS.- Todos los Socios, reunidos en Junta General
27 Universal y Extraordinaria de Socios manifiestan que es su voluntad,
28 y que no tiene objeciones, que el Doctor Fabricio Villamar Jacome

1 ceder como en efecto lo hace, por medio de este acto a favor del
2 Cesionario la totalidad de participaciones que posee, esto es:
3 cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones a favor del
4 Cesionario Señor RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO, por el
5 valor de un dólar cada una. TRES PUNTO TRES.- El Cesionario, a
6 su vez declara que acepta la cesion hecha a su nombre por ser en su
7 beneficio. Aclárese que la cesion comprende a favor del Cesionario
8 todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el
9 cuadro de integración del capital de la Compañía TERRADVICE
10 CONSULTING CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente
11 manera:

12

Socios	Número de Participaciones	PORCENTAJE
Ramiro Santiago Freile Cedeño	499	99%
Violeta Donatila Jácome Ruiz	1	1%
Total	500	100%

13 **CUARTA: PRECIO.-** Por la transferencia de participaciones se ha
14 estipulado entre las partes el precio nominal de las mismas, es decir,
15 USD\$ 1,00 cada una, valor que el Cedente declaran haber recibido
16 del Cesionario a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan
17 ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho.

18 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes aquí comparecientes aceptan
19 el contenido de la presente cesión por estar de acuerdo a sus
20 intereses. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El

21 Representante legal compareciente, declara bajo juramento que: a)
22 Los datos constantes sobre la Cesión de Participaciones Sociales,
23 con respecto a los valores y a los socios son exactos y verdaderos y
24 son los que constan en la contabilidad de la Compañía; b) La



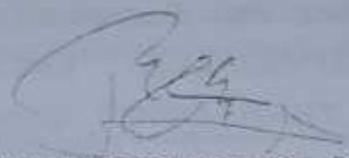
1 compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., no tiene
2 contratos ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado
3 Ecuatoriano ni con el Instituto de Seguridad Social (IESS).
4 SEPTIMA: DISPOSICIONES ESPECIALES: Los comparecientes,
5 socios saliente y entrante de TERRADVICE CONSULTING CIA.
6 LTDA., declara que es de su conformidad la Cesión de
7 Participaciones Sociales, autorizan al Abogado Xavier Oliva Lalama,
8 para realizar todos los trámites necesarios para la legalización y
9 inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil. Usted
10 señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que
11 crea necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.
12 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, la
13 misma que se encuentra firmada por el Abogado Xavier Oliva
14 Lalama, con matrícula profesional número diez y siete – dos mil cinco
15 – trescientos setenta. Para la celebración y otorgamiento de la
16 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
17 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes,
18 aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman
19 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria
20 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

21
22
23
24
25
26 F) PEDRO FABRICIO VILLAMAR JACOME

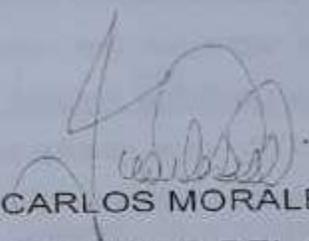
27 CC. *[Handwritten signature]*

28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



f) RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO
CC. 1713251500



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2017



En la ciudad de Quito, el 11 de abril del dos mil diecisiete, a las once horas, en el domicilio principal de la Compañía, situado en la Calle Juan León Mera N21-291 y Carrion, Edificio Sevilla, 3er Piso, Oficina 5, Quito, se reúnen los siguientes socios de TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., quienes representan las participaciones y el capital que a continuación se indica:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	No PARTICIPACIONES Y VOTOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (US\$)
PEDRO FABRICIO VILLAMAR JÁCOME	499	499,00
VIOLETA DONATILA JÁCOME RUIZ	1	1,00
TOTAL	500	500,00

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y de la misma manera, resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

1. Cesión de Participaciones Sociales;
2. Cambio de Objeto Social;
3. Nombramiento Gerente General;
4. Autorizaciones

Preside la Junta la señor Violeta Donatila Jácome Ruiz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad- Hoc Ab. Juan Carlos Rodríguez Cisneros.

El Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día.

1. Cesión de Participaciones Sociales.-

El Dr. Fabricio Villamar ha recibido una propuesta del señor Ramiro Santiago Freire Cedeño, manifestando su deseo de adquirir la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., para lo que han propuesto que el Dr. Villamar le ceda la totalidad de participaciones sociales que este posee en la compañía; y, procede a leer la oferta que se le ha hecho llegar, para que los socios de la compañía la conozcan y de ser el caso tomen una decisión al respecto.

Toma la Palabra la Sra. Violeta Jacome Ruiz y manifiesta que ella no tiene inconveniente con que el Dr. Villamar ceda sus participaciones sociales.

Dicho esto y luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios, por unanimidad, resuelve aceptar la propuesta y el Dr. Fabricio Villamar Jacome resuelven ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor señor Ramiro Santiago Freire Cedeño, de la siguiente manera:

El Dr. Fabricio Villamar Jácome, propietario de 499 participaciones, equivalente al 99% de capital social pagado, cede la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor Ramiro Santiago Freire Cedeño, de esta forma el Cesionario señor Ramiro Santiago Freire Cedeño, consolida a su favor 499 participaciones, equivalente al 99% del capital social pagado de la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA. y, la señora Violeta Donatila Jácome Ruiz, mantiene a su favor una participación, equivalente al 1% del capital social pagado de la compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.

Todos los Socios, reunidos en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios manifiestan que es su voluntad, y que no tiene objeciones, que el Dr. Fabricio Villamar Jacome ceder como en efecto lo hace, por medio de este acto a favor del Cesionario la totalidad de participaciones que posee, esto es: cuatrocientas noventa y nueve (499) participaciones a favor del Cesionario Señor RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO, por el valor de un dólar cada una.

El Cesionario, a su vez declara que acepta la cesion hecha a su nombre por ser en su beneficio. Aclárese que la cesione comprende a favor del Cesionario todos los derechos y beneficios sociales. Con estos antecedentes el cuadro de Integración del capital de la Compañía TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

Socios	Número de Participaciones	PORCENTAJE
Ramiro Santiago Freire Cedeño	499	99%
Violeta Donatila Jácome Ruiz	1	1%
Total	500	100%

2. Cambio de Objeto Social;

Como segundo punto en el orden del día, la Presidenta toma la palabra y propone que se debe modificar el giro de negocio u objeto social de la compañía, y propone la siguiente reforma estatutaria:

Modificar el texto del Artículo Segundo, Objeto Social, de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social realizar actividades de limpieza y mantenimiento exterior e interior y otras actividades conexas, entre ellas pero sin limitarse a: a).- Servicio de mantenimiento de áreas administrativas, técnicas y comerciales interiores y exteriores sean estos, edificios, oficinas, puertos, aeropuertos y cualquier tipo de infraestructura pública o privada; b).- Servicio de mantenimiento y cuidado de áreas verdes y jardines, como son: parques, plazas, parterres, vías públicas y privadas; c).- Servicio de limpieza y desinfección de oficinas y edificios en general; d).- servicio de mantenimiento y desbroce de vegetación en general, en caminos y carreteras, franjas de servidumbre, en zonas abiertas y cualquier tipo de inmueble sea pública o privada, e).- Piantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para Gobiernos Autónomos Descentralizados y otras entidades y dependencias del Estado, sea estos: parques, zonas verdes, cementerios, campos deportivos, parques infantiles, etc.); f).- ajardinamiento de vías públicas en carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos; g).- Actividades de protección y mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas como la siembra y plantación de plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión,

ecológicas como la siembra y plantación de plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbramiento, y otras actividad relacionadas y conexas con el presente objeto social aprobado.



Se pone a consideración de la Junta la propuesta de la Sra. Presidenta y por unanimidad se aprueba la Reforma del Objeto Social de la Compañía y la Cesión de Participaciones Sociales, autorizados en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

3. Nombramiento del Gerente General. -

Como tercer punto en el orden del día toma la palabra la señora Presidenta y indica que en virtud al cambio de objeto social de la compañía, se necesita un Gerente General que tenga conocimiento y experiencia en materia de cuidado y plantación de especies vegetales, y conforme a lo dispuesto en el Art. 118 de la Ley de Compañías y el Art. Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, sugiere el nombre del Sr. Ramiro Santiago Freire Cedeno, para que desempeñe estas funciones.

Dicho esto la Junta General resuelve por unanimidad: elegir y nombrar para el cargo de GERENTE GENERAL por un período de TRES AÑOS conforme lo establecido en el Estatuto Social al Sr. Sr. Ramiro Santiago Freire Cedeno,

4. Autorizaciones

Los socios aprueban por unanimidad las mociones presentadas en la presente Junta General y autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones judiciales y extrajudiciales así como todos los actos necesarios para la realización y legalización de las decisiones tomadas por la Junta General de Socios TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA."

No habiendo otro punto que tratar según lo contemplado en el orden del día se dispone un receso para la redacción del Acta de esta Junta. Elaborada la presente Acta, se reinstala la sesión, el Secretario lee el acta, la que es aprobada sin observación alguna por los asistentes.- Siendo las 12h30, la Presidente declara concluida la Junta.

Se deja constancia que al expediente de esta Junta General se agregan los siguientes documentos: Copia certificada de la presente Acta.

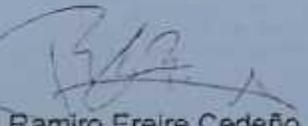
Para constancia firman:


Violeta Jacome Ruiz

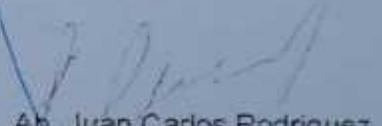
Socio - Presidenta


Fabricio Villamar Jacome

Socio


Ramiro Freire Cedeno

Socio


Ab. Juan Carlos Rodriguez

Secretario Ad - Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAACION

171062595-3



SEXO DE SUJETOS
CIUDADANIA
VILLAMAR JACOME
PEDRO FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-01-23
ESTADO DE VIGENCIA
2025-01-23

00070101



CERTIFICADO DE VOTACION
CALLE CAROLINA GARCIA
LA CONDESA 2017



011
CANTON

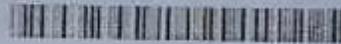
011 - 255
CANTON

1710625953
CANTON

VILLAMAR JACOME PEDRO FABRICIO
+ FÉLIX + NOVIEMBRE



PICHINCHA
QUITO
CANTON
LA CONDESA
BARROCAL
COPULEDORION 1
2014 2



NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial de 14 que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

13 ABR 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lesso
NOTARIA DECIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y LEGISLACIÓN

171325150-0



CELULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
FREIRE CEDENO RAMIRO SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



SUPERIOR ESTUDIANTE

FREIRE RAMIRO EFRAIN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
CEDENO RAQUEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION

QUITO
2016-11-01
2026-11-01

[Handwritten signatures]

V88474242



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACION



006

006 - 147

1713251500



FREIRE CEDENO RAMIRO SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
LA MAGDALENA
PARROQUIA
GRUPO ESCIFON 2
ZONA 1



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito.

13 ABR 2017

[Handwritten signature]
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710625953

Nombres del ciudadano: VILLAMAR JACOME PEDRO FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 30 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: VILLAMAR FABIAN

Nombres de la madre: JACOME VIOLETA

Fecha de expedición: 23 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE ABRIL DE 2017

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-019-02590



177-019-02590

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.13 15:30:23 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA PEDRO FABRICIO VILLAMAR JACOME A FAVOR DE RAMIRO SANTIAGO FREIRE CEDEÑO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000035464



20171701003001179

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701003001179

MATRIZ	
FECHA:	21 DE ABRIL DEL 2017, (16:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-01-2008
NUMERO DE PROTOCCLO:	467

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR JACOME PEDRO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716825853
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FREIRE CÉDENO RAMIRO SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713251500

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701015P01320

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso, el trece de abril del dos mil diecisiete, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el veinte y cuatro de enero del dos mil ocho, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y uno de abril del dos mil diecisiete. (r.h.z.)



Jacqueline Vásquez

DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI

✶ NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 26145



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	391
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /13/04/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TERRADVICE CONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 499 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1359 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/05/2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

